

Mecanismos para prevenir la corrupción

Universidad Autónoma de Chiapas

25 de agosto de 2023

¿Qué es la corrupción pública?

- **Es un fenómeno** que se produce cuando **el poder que ha sido entregado por el Estado** a una persona, para gestionarlo de acuerdo con los intereses generales, no se utiliza correctamente, al desviarse su ejercicio, defraudando la confianza de sus mandantes, **para obtener un enriquecimiento personal.**
 - Uso del poder con fines lucrativos
- Norberto De la Mata Barranco
- **No existe un concepto único de corrupción :**
 - ABUSO DE LA POSICIÓN DE PODER.
 - OBTENCIÓN DE UNA VENTAJA INDEBIDA
 - EL CARÁCTER SECRETO DE ESE PAGO
 - **Vinculación cada vez mayor, al crimen organizado**



Incorruptibilidad

- Interés que existe en que los funcionarios públicos no incurran en corrupción.
- Condición de integridad, cultura de la integridad
- Actuación ética.
- Teoría del *deber del cargo*: deber subjetivo originado por la relación entre el funcionario y el Estado, que puede quebrarse o romperse por actos desleales o de traición a la confianza depositada.
- Sociedad incorrupta a través del derecho penal o del derecho administrativo: ni posible, ni deseable.



Bien jurídico protegido por las faltas administrativas y los delitos de corrupción

► **El buen funcionamiento de la administración pública**

Eficacia para la consecución de fines públicos y ajenos a los intereses particulares.

La imparcialidad



Combate a la impunidad- acción represiva

- **Lucha contra la falta de castigo de las conductas corruptas.**

Existen 2 vías esenciales para sancionar la comisión de actos corruptos:

- Las faltas administrativas y sus sanciones
- Los delitos de corrupción y sus penas
- Agilización de los procedimientos
- **Garantizar la reintegración de las ganancias de las actuaciones delictivas y la compensación por el perjuicio causado.**
 - Problemas: 1. Ausencia de víctima individual.
 - 2. Aplicadores de la ley.
 - 3. No correspondencia de la realidad con la estadística



Lucha contra la corrupción

- ▶ **Creando tipos penales y tipos administrativos, reformas de 2016.**
 1. Faltas graves y faltas no graves.
 2. Faltas de particulares relacionadas con faltas graves cometidas por servidores públicos.
 3. Faltas de particulares en situación especial (inclusión candidatos de partidos políticos y líderes de sindicatos).
 4. Faltas graves como delitos.
 5. Cambios en la parte adjetiva.
- 6. Inclusión de las mejores prácticas internacionales**



Mecanismos de prevención de la corrupción



ALERTADORES DE LA CORRUPCIÓN WHISTLEBLOWERS

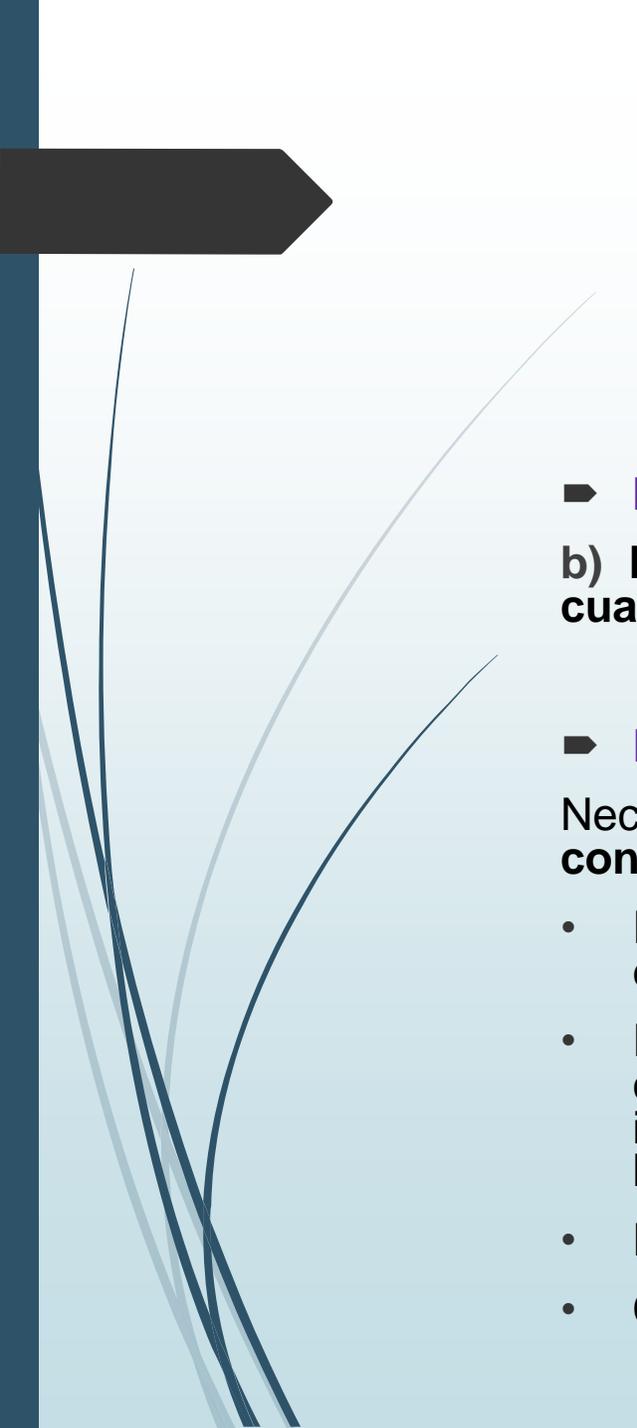
► **La intención de prevenir:** dificultar la actuación de los corruptos.

► **Importancia de la denuncia:**

a) **Percepción de la corrupción:** según Transparencia Internacional México en 2022, obtuvo un puntaje de 31/100, de percepción de la corrupción, donde 0 indica que es altamente corrupto y 100 es un país limpio de corrupción.

Se encuentra dentro de los 155 países (de 180) que no han logrado avances significativos contra la corrupción, ocupa el lugar 126.

El problema de los resultados y su conocimiento es la falta de reflexión en ellos; y, por tanto, que crezca la tolerancia, la justificación de que las prácticas corruptas son necesarias y, por tanto, que aumente su práctica por las nuevas generaciones.



ALERTADORES DE LA CORRUPCIÓN WHISTLEBLOWERS

► **Importancia de la denuncia:**

b) **La denuncia** ayuda a destapar o desvelar las actividades ilícitas, **especialmente cuando la información proviene del seno** de la propia organización.

► **Protección de los alertadores**

Necesidad de crear mecanismos que mantengan a las alertadoras y alertadores en total **confidencialidad**.

- Evitar que sufran persecuciones, acosos y perjuicios personales y profesionales, más el impacto que pueden sufrir personas cercanas a ellos.
- El ataque mediático o procesal hacia los alertadores tiene como finalidad restarles credibilidad y por tanto, desanimar a los alertadores potenciales a revelar la información que tienen respecto de hechos de corrupción que conocen (desincentivar la denuncia) por miedo a represalias.
- Diseño normativo e institucional.
- Cambio cultural *whistleblower*-personas leales a las instituciones.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ▶ **Acceso a la información pública:** permite la revelación de actividades ilegales que amenazan el bienestar general. **Es una herramienta para el control social efectivo** y la legítima aspiración de la ciudadanía de conocer las conductas que ponen en riesgo derechos básicos en ámbitos sensibles (salud, medio ambiente, seguridad), ejemplos: solicitudes de acceso a través de los portales de transparencia (INAI), *Panamá papers*, *guacamaya leaks*.
- ▶ **Transparencia:** hacer accesible la información sobre la gestión de las entidades públicas.
 - Fomento de la participación ciudadana
 - Actividad de los principales actores públicos y políticos al escrutinio social
 - Gobierno abierto
 - **Transparencia formal: ¿qué se hace?**
 - **Transparencia material ¿cómo se hace**



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ***La contratación es el ámbito de la gestión pública más vulnerable a la corrupción.***

¿Qué es lo que hace que la contratación pública se convierta en tierra fértil para la corrupción? El volumen de los recursos involucrados

Transparencia Internacional ha estimado que en sobornos y otros actos de corrupción en las contrataciones públicas, implican un 10% del gasto.

Eficiencia del gasto público, gracias a la competencia.

Evitar el conflicto de interés

Estafa maestra



INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

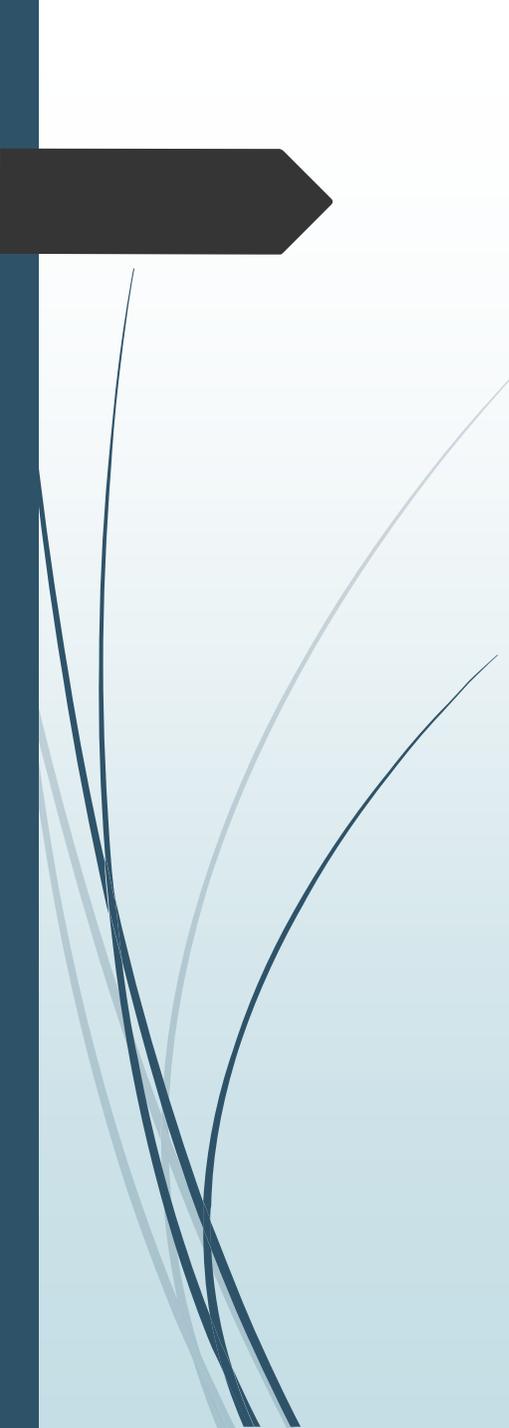
- ▶ Mejora de la gestión.
- ▶ Códigos de ética institucionales y su internalización.
- ▶ Mejora del funcionamiento de las organizaciones, pues simplifica los procesos de toma de decisiones



SERVICIOS PROFESIONALES DE CARRERA

COMBATE AL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y AL NEPOTISMO

- Acceso a los cargos públicos por mérito y competencias profesionales.
- Concursos de oposición públicos y transparentes.
- Ingreso y ascenso.



DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

- ▶ Permite verificar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.
- ▶ 3 de 3: fiscal, patrimonial y de intereses.
- ▶ Dificulta la realización de actividades no justificadas o ajenas a la función pública, que incidan directamente en el patrimonio.
- ▶ Identifica el enriquecimiento ilícito, oculto o el conflicto de intereses.



¡MUCHAS GRACIAS!